

 <p>AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Secretaría Negociado de Actas</p>	<p>ACUERDO adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria y urgente de fecha:  <b>12-JULIO-2019</b></p>	<p>Transcripción literal para constancia en el expediente y actuaciones administrativas que procedan para su ejecución. El Servicio/Negociado elaborará las notificaciones pertinentes a fin de que puedan cursarse por la Oficialía Mayor.</p>
---	---	---

## **1.- EXPEDIENTE 181361Q.- APROBACIÓN DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN DE ESPACIOS FERIA 2019.**

Se somete a estudio de la Junta de Gobierno Local el informe propuesta del Servicio de Cultura y Festejos de fecha 11 de Julio de 2019, con CSV - PA4G63-N67E9UH9.

Con motivo de la celebración de la próxima Feria de Septiembre del presente año 2019, y con objeto de proceder a la ocupación de espacios en las diferentes zonas del Recinto Ferial y Ejidos, de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Feria de Albacete, aprobado definitivamente por el Pleno municipal en sesión de fecha 25 de agosto de 2016 y publicado en el BOP nº. 104, de 7 de septiembre de 2016, y teniendo en cuenta lo dispuesto en Resolución Nº 4077 de 7 de mayo de 2019, sobre procedimiento de prórrogas y renovaciones de las concesiones realizadas para la Feria 2018.

(...)

### **2.4 PROCEDIMIENTO DE PROVISIÓN DE VACANTES**

- **Espacios de titularidad comercial:** Libre concurrencia (art.10 Reglamento) Convocatoria pública de vacantes con determinación de criterios de valoración en los mismos términos que en convocatoria 2018

Círculo Interior: 4 – 5 – 7B

Talabarteros 2: 115

Talabarteros 1: 81 – 82

- **Espacios de titularidad social:** Adjudicación directa. ( art. 9 ) Convocatoria de nuevas solicitudes de titularidad social y ratificación de antiguos solicitantes no adjudicatarios anteriores. (Resolución nº 4.077 de fecha 7/5/2019)

Antigua Lonja: 22 – 23 – 72

Pabellones de exposición 1: 7

Talabarteros 1 : 142-143

En relación a la Convocatoria de vacantes de Espacios Ferial 2019, se adjunta el informe propuesta del Servicio de Cultura de fecha 12 de julio de 2019.

Con el objeto de proceder a la ocupación de espacios en las diferentes zonas del Recinto Ferial y Ejidos y de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Ferial de Albacete, aprobado definitivamente por el Pleno municipal en sesión de fecha 25 de agosto de 2016 y publicado en el BOP nº. 104, de 7 de septiembre de 2016, y teniendo en cuenta lo dispuesto en Resolución nº 4077 de 7 de mayo de 2019, sobre adjudicación de vacantes, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar las siguientes normas para la adjudicación de las vacantes en Recinto Ferial para la Ferial 2019, en las siguientes zonas: Círculo Interior, Talabarteros 1 y Talabarteros 2.

- **Círculo Interior (Titularidad Comercial)**

<u>Stand nº</u>	<u>Adjudicatario</u>
4	Bodegas Ayuso
5	Pago La Jaraba
5B	
7B	Chocolates La Peca

- **Talabarteros 1 (Titularidad Comercial)**

<u>Stand nº</u>	<u>Adjudicatario</u>
81-82	ALBACARRETAS, S.L.

- **Talabarteros 2 (Titularidad Comercial)**

<u>Stand nº</u>	<u>Adjudicatario</u>
115	Naizger 2013, SL

## **1.- ZONAS y TIPOLOGÍA**

Seis adjudicaciones de TITULARIDAD COMERCIAL

Beneficiarios: Personas físicas o jurídicas, públicas o privadas que pretendan la exposición o comercio de productos, maquinaria o mercancía (artículo 4. B.- del Reglamento de Ferial 2016)

Zonas :

Uso

Círculo Interior: 4 (2 arcos)

Bodega

Círculo Interior: 5 (2 arcos)

Bodega

Círculo Interior: 5B (2 arcos)  
derivados

Jamones-embutidos y

Círculo Interior: 7B (1 arco)  
derivados

Chocolates, lácteos y

Talabarteros 1: 81 – 82

Restauración

Talabarteros 2: 115

Restauración

Datos de superficies y ubicación relativa de los stands objeto de adjudicación a disposición de los solicitantes en el Servicio de Cultura-Festejos (Antiguo Ayuntamiento), Plaza del Altozano, s/n, 02001-Albacete.

## **2.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE TITULARIDAD COMERCIAL**

Los stands de esta zona se adjudicarán en régimen de libre concurrencia. (art. 10 del Reglamento de Feria de 25 de agosto de 2016)

Se adjudicarán por un periodo máximo de cuatro (4) años , prorrogables año a año.

### **2.1 CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS**

2.1.1.- Criterios de Valoración Proyecto.- 40p

a. Memoria/Proyecto de servicio y productos ofertados. ( hasta 15 p)

b. Memoria/Proyecto de adecuación de la instalación. ( hasta 5 p)

c. Carta de precios. ( hasta 10 p)

Se computarán hasta 5 productos tipo de la especialidad de que se trate y que sean comunes en las cartas de precios presentadas por todos los ofertantes

d. Promoción y degustación gratuita (hasta 20 puntos)

Esta puntuación se aplicará a aquellos ofertantes que ofrezcan exclusivamente degustación de productos sin precio. En este caso la puntuación máxima será de 40 puntos. (a: 15 + b: 5+ d: 20)

En el caso de ofertas consistentes en expedición y venta, la puntuación máxima será 30p. (a: 15 + b: 5 + c: 10)

Precio ofertado.- 40 p.

Se aplicará un precio de mercado tipo de salida

Precio tipo de salida al alza: 100 €/m<sup>2</sup> año.

El mejor precio ofertado por m<sup>2</sup> sobre el fijado (100 €/año) obtendrá 40 puntos, el resto en proporción a su oferta, según la siguiente fórmula,

$$\frac{\text{Precio de la oferta evaluada} \times 40}{\text{Precio de la mejor oferta}}$$

Se aplicarán dos decimales.

Tradicionalidad.- 20 p

- Exposición motivada del arraigo, tradición en el ámbito local , provincial o regional, así como la contribución del ofertante al buen desarrollo de la Feria.

( hasta 15 p)

- Nº de años de explotación declarada en Feria de Albacete ( 0,25 p x año, hasta 5p)

Se sustanciará mediante *Declaración responsable* (\*) del ofertante.

(\*) Modelo aportado como Anexo II: Declaración Responsable. Años explotación

*El precio y demás condiciones y elementos ofertados los serán para cada uno de los años de adjudicación. (4 años máximo, prorrogables año a año )*

## **2.2. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN**

### **2.2.1 SOLICITUDES.-**

Solicitud de adjudicación según modelo normalizado por zona y uso al que se concurre de entre los dos arriba especificados.

Anexo I: Modelo Solicitud.

Titularidad Comercial)

Modelos de solicitud disponibles en Servicio de Cultura-Festejos y en la Web Municipal

Con la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

- Acreditación de personalidad

- Sobre 1.- Que contendrá:

a)Memoria:

a1) de prestación de Servicio y productos

a2) de características y adecuación del stand

a3) Carta de precios

a4) Oferta exclusiva de promoción y degustación, en su caso.

b)Tradicionalidad

b1) Exposición arraigo, tradición y contribución del ofertante al buen desarrollo de la Feria.

b2) Declaración formal años explotación

- Sobre 2.- Oferta económica.

Las ofertas se presentarán en sobres cerrados, identificados en su exterior, con indicación de la zona y uso al que concurren. Firmados por el ofertante o la persona que lo represente e indicación del nombre y apellidos o razón social de la empresa.

### **2.2.2 PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN:**

Las solicitudes y anexos correspondientes al sobre 1 se presentarán en el Registro electrónico del Ayuntamiento de Albacete, ([www.albacete.es](http://www.albacete.es)) así como mediante las demás formas previstas en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El sobre nº2 (oferta económica) se presentará junto con el resguardo de presentación electrónica de la solicitud y sobre nº 1, en las dependencias del Servicio de Cultura y Festejos (Museo Municipal. Plaza del Altozano, s/n, 02001-Albacete. Todo ello *en el plazo cinco días hábiles*, hasta las 24:00 horas del día que corresponda, desde el siguiente a la PUBLICACIÓN del anuncio de convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete.

### **2.2.3 RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.-**

A la finalización del plazo de presentación, el Servicio de Cultura y Festejos, tras efectuar la valoración de las ofertas presentadas en los términos del Reglamento de Feria de 25 de agosto de 2016 y de la presente Convocatoria, emitirá listado propuesta de adjudicatarios, que someterá al conocimiento de la Comisión de Adjudicaciones, y ello con carácter previo a la Resolución definitiva de la Junta de Gobierno Local o del Concejal Delegado correspondiente.

3) Remitir el presente acuerdo al Servicio de Cultura y Festejos para que se proceda a su ejecución y publicación correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia.

4).- Dar traslado del presente acuerdo a la Comisión Informativa correspondiente en la primera sesión que celebre, tal y como establece el Art. 136.2 del Reglamento Orgánico Municipal, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, suplemento al número 90, de fecha 4 de agosto de 2004.